

El pronombre. Clasificación. Funciones

The pronoun. Classification. Functions

MSc. Noemí Frida Ebanks Ebanks¹, Esp. Arianne Boucourt Aguila²

¹ *Licenciada en Educación. Especialidad Español – Literatura. MSc. Ciencias Pedagógicas. Profesora Asistente*

² *Licenciada en Educación. Especialidad Español – Literatura. Esp. de Postgrado en Educación Superior. Profesora Auxiliar. Investigador Agregado*

RESUMEN

El presente trabajo tiene el propósito de contribuir a la ampliación de conocimientos y profundización de los contenidos gramaticales incluidos en los programas de la asignatura de Español- Literatura, específicamente con una de las categorías o clases de palabras: el pronombre, categoría gramatical sumamente importante debido a su incidencia en el desarrollo de habilidades y capacidades tan necesarias para el empleo correcto del idioma español tanto en el plano oral como en el escrito.

Para compilar la información se realizó una búsqueda de literatura o bibliografía fundamentalmente impresa que se analizó para seleccionar los criterios vertidos por los grandes gramáticos consultados, con el fin de elaborar y poner al acceso de los estudiantes, un folleto debidamente actualizado que agrupe el contenido necesario sobre la gramática y que tal información fuese expresada en un lenguaje lo más accesible posible para ellos, considerando que existe cierta ambigüedad en los programas que plantean su estudio como parte de la oración y a su vez no lo consideran como tal.

En la bibliografía consultada se pudo constatar que utilizan distintos términos nominalizadores para definir al pronombre: clase de palabra, parte de la oración, categoría funcional, clase léxico – semántica; pero coinciden en su caracterización como signo lingüístico, en que la significación y la función del pronombre es ocasional según el texto y el contexto. Coinciden la mayoría de los autores en que existen ocho tipos de pronombres y en que los numerales

se desdoblán en seis subtipos. También coinciden en que admiten morfemas de género y número en la mayoría de los casos y que a ellos les corresponden funciones sustantiva o adjetiva indistintamente.

Se realizó este trabajo por la carencia de bibliografía tanto básica como complementaria para el desarrollo de la docencia en ciencias médicas y el estudio independiente del estudiantado y a la que tienen acceso no incluye la explicación de los contenidos gramaticales. Se trata de los textos de Español-Literatura de décimo, oncenso y duodécimo grados, que contienen resúmenes panorámicos, fichas de autores, fragmentos de algunas obras y actividades para consolidar y comprobar los contenidos recibidos.

Palabras clave: pronombre, clasificación, función, sintaxis, español, gramática

SUMMARY

The current work aims to contribute to widen knowledges and to deepen the grammar contents which are included in the syllabuses of Spanish-Literature subject, specifically to one of the categories or Word classes: the pronoun; a highly important grammar category on account of its incidence in the developing of abilities and capacities very necessary to use the Spanish language properly either oral or in written form.

A bibliographic research was carried out to compile the information, mainly printed one that was analyzed to select the given criteria by outstanding grammaticians who were consulted in order to elaborate and to make accessible to the students an updated brochure that compiles necessary content about grammar, and such language information should be expressed as accessible as possible for the students, considering that there is certain ambiguity in the syllabuses which state the study of the pronoun as part of the sentence, and at the same time it is not considered as such.

Different nominalizing terms are used to define the pronoun, according to the consulted bibliography.

Kind of word, part of the sentence, functional category, lexical-semantic class, but they coincide in its characterization as linguistic sign in that the meaning and function of the pronoun is occasional according to the text and context. Most authors agree that there are eight types of pronouns, and that numerals are divided into six subtypes. They also admit genus and number morphemes

in most cases, and that they correspond noun and adjectival functions indistinctly.

This work is done due to lack of bibliography either basic or complementary for the development of teaching in medical sciences and independent study of the students, and the available one doesn't include explanation of grammar contents. It is about Spanish-Literature texts in 10th, 11th and 12th grades which contain panoramic summaries, author's data, fragments of some literary works and activities to review and to assess learned contents.

Keywords: pronoun, classification, function, syntaxes, spanish, grammar, sentence

INTRODUCCIÓN

La universidad como institución social es fruto de una época muy diferente a la actual. En sus orígenes, las universidades se convirtieron en las instituciones que atesoraban todo el conocimiento de la sociedad. El desarrollo de las ciencias entonces, posibilitaba tal situación. Hasta la primera mitad del pasado siglo XX, era posible afirmar con bastante certeza que cuando una persona culminaba sus estudios universitarios estaba preparada para ejercer profesionalmente durante toda su vida.

Hoy no ocurre de ese modo. Ni los conocimientos se atesoran privilegiadamente en la sociedad, ni es posible pensar en tener desempeños profesionales exitosos sin una constante actualización. Educación para todos durante toda la vida es el objetivo supremo asumido por la UNESCO para caracterizar la nueva cualidad que debe estar presente en la educación en la época actual.¹

La Educación Superior Cubana, incorpora a la docencia universitaria a un importante número de profesionales, los que requieren para el desempeño de su labor docente, de la preparación que les permite orientar desde el punto de vista pedagógico y didáctico el proceso de enseñanza-aprendizaje, con alto sentido de pertenencia y responsabilidad para la labor que acometen.

Es por ello que la actividad del profesor ha sido y seguirá siendo un aspecto de estudio de la didáctica, cada vez es más evidente su papel de facilitador en la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y en la educación en general.

El aprendizaje del idioma español se ha visto impulsado por los avances de las ciencias de la comunicación y del lenguaje, bajo la influencia del desarrollo de las ciencias de la lingüística, particularizándose en la gramática. Enseñar al alumno a pensar, a organizar su pensamiento y a expresarlo correctamente ha de ser un propósito priorizado de la escuela..., pues no se ha de olvidar que aprender a hablar y a escribir bien son cualidades que adornan la personalidad de cada ser humano y lo acompañan durante toda su vida a donde quiera este vaya.²

Por tanto, la categoría gramatical que ha sido abordada resulta sumamente importante debido a su incidencia en el desarrollo de habilidades y capacidades para la comprensión y la construcción de textos orales y escritos; sin que ello signifique que se obvие la importancia de otras clases de palabras o categorías léxico sintácticas que integran el idioma español.

Favorecer el desarrollo de la lengua materna garantiza, en gran medida, el cumplimiento de los cuatro pilares declarados por la UNESCO para la educación: aprender a conocer, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a ser; posibilita la formación de seres humanos críticos y transformadores, capaces de defender los valores sociales, culturales y nacionales que subyacen en el propio idioma; preparados para comprender y enfrentar conscientemente las complejas demandas que afronta la sociedad en este mundo globalizado a inicios del Tercer Milenio.²

Debido a la necesidad de mejorar la calidad en la formación de los egresados de la Salud, tanto en los estudiantes que cursan las especialidades tecnológicas, como los que asisten a los Cursos por encuentro (CPE), las especialistas de la lengua de la Filial de Ciencias Médicas de la Isla de la Juventud, han desarrollado una revisión bibliográfica para conformar un folleto que agrupe el contenido necesario sobre la gramática, con el objetivo eminentemente didáctico de lograr facilitarle al estudiante el acceso a la información científica más actualizada sobre una de las clases de palabras o categorías gramaticales, contenidas en los programas, el pronombre; además de ofrecerle un pequeño texto que agrupe el contenido esencial para el aprendizaje de la gramática, considerando que existe cierta ambigüedad en los programas que plantean su estudio como parte de la oración y a su vez no lo consideran como tal. Aunque se expongan diversos ejemplos ya

utilizados en libros publicados por importantes gramáticos, también se proponen ejercicios elaborados por las autoras.

MÉTODOS

Para compilar la información se realizó una búsqueda de literatura o impresa donde se analizaron y seleccionaron los criterios vertidos por los grandes gramáticos consultados. Una vez obtenida la información se procedió a realizar un análisis de la misma, de la cual se escogieron los contenidos necesarios para exponer los aspectos fundamentales en el desarrollo del trabajo. La búsqueda de información automatizada fue encontrada a través de google.com.cu y ecured.cu, las palabras clave empleadas fueron: español, gramática, pronombre, clasificación, función, sintaxis, oración.

ANÁLISIS

En la consulta bibliográfica realizada, fueron abordados distintos autores que se han referido al pronombre como parte, o no, de la oración desde diferentes puntos de vista. Ellos coinciden indistintamente en algunos aspectos de su definición y clasificación y en otros no. Los criterios son, por ejemplo:

Laura Ruiz³ precisa que los pronombres personales son una clase de palabras que sustituyen al nombre, se refieren a las tres personas gramaticales: la primera es quien habla, la segunda con quien se habla y la tercera es la persona a la cual se refiere la conversación; mientras que Orlando Cáceres⁴ se refiere a otros tipos de pronombres como son los posesivos, demostrativos, interrogativos, los indefinidos, relativos y reflexivos. En este caso señala como reflexivos a las formas complementarias que suelen acompañar a las formas verbales con esa naturaleza; sin embargo, el resto de los autores consultados tienen el criterio de que esos pronombres no constituyen un grupo aparte sino que forman parte de los personales. Criterio al que se suman las autoras de este artículo. Considera además que los posesivos son pronombres que al referirse a alguien o algo lo indican como perteneciente a una de las personas gramaticales, mientras que los demostrativos son aquellos que muestran o señalan su objeto según el lugar que ocupe en relación a las tres personas gramaticales. Los interrogativos limitan su función a las oraciones en que se preguntan y no indica su empleo exclamativo; mientras que los relativos figuran siempre en proposiciones

subordinadas y hacen referencia a algún “objeto” que figura en la oración principal y que es su antecedente. Ese antecedente puede ser persona, objeto o cuantía. Los indefinidos indican cantidad de moso indefinido. Dicho autor no menciona la existencia de pronombres numerales en ese artículo.

Orlando Cáceres⁵ en otro de sus artículos define que los pronombres no poseen significación de por sí, sino que la adquieren dentro del contexto. A su vez, considera que los personales pueden realizar las siguientes funciones sintácticas: sujeto, complemento directo, complemento indirecto o término de preposición, lo cual significa que su valor siempre es sustantivo. Añade que los pronombres son palabras que se usan para señalar o referirse a otros términos que ya han sido nombrados en la oración. Las autoras de este artículo consideran que esa definición se limita solamente a algunos tipos de pronombre y no a todos, aunque coinciden con el autor mencionado en que esa es su función fundamental como recurso cohesivo. También coinciden con la clasificación propuesta, pues incluye ahora a los numerales y a los exclamativos.

En otro trabajo Orlando Cáceres⁶ hace referencia al empleo de *usted* y *ustedes* en sustitución de *vosotros* como modalidad en Latinoamérica: *usted*, en conversaciones formales; mientras que su plural puede emplearse en situaciones formales e informales. También se refiere a que los pronombres deben concordar con los verbos, los adjetivos que los acompañan y que ellos de por sí poseen género y número aunque algunos pueden ser neutros.

Porro Rodríguez⁷ y colaboradores, en su *Sintaxis del español contemporáneo*, al hacer sus consideraciones sobre el sintagma nominal, refieren que los pronombres personales representan las personas del coloquio y coincidentemente con los autores precedentes les atribuyen absolutamente función sustantiva. Precisan que *yo* y *tú* siempre son sujeto y que el resto pueden actuar como sujeto o complemento verbal indistintamente. También expresan que las formas complementarias de los pronombres personales funcionan exclusivamente como complementos verbales. Mencionan la existencia de diferentes tipos de pronombres, entre ellos, los posesivos, demostrativos, indefinidos, interrogativos, exclamativos y los relativos.

Pero, esas mismas autoras: Porro Rodríguez⁸ y colaboradores en *Forma, función y significado de las partes de la oración* declaran que el pronombre es

una de las categorías gramaticales más complejas, definida por los latinos como *pronomem* (lo que va en lugar del nombre, lo que hace sus veces). Consideran que los pronombres constituyen partes de la oración porque poseen marcas particularmente suyas que no están presentes en ningún otro tipo de palabras aunque su función sea variable de acuerdo con el contexto en donde se encuentren. Valoran que incluso pueden sustituir una expresión verbal o una idea completa.

Amplían su caracterización expresando que poseen formas neutras y se comportan de manera típicamente original, rechazan las uniones que son muy comunes a sustantivos y adjetivos, no aceptan artículo ni calificativos o determinantes en su función sustantiva y les resulta sumamente extraña la relación con los morfemas de grado en la función adjetiva. En su opinión, constituyen un sistema cerrado y la lengua no consta de medios lingüísticos predestinados para la formación de otros nuevos.

Defienden el criterio de que el pronombre debe ser incluido entre lo que tradicionalmente se ha dado en llamar partes de la oración por considerar que esta nomenclatura se apoya en el criterio del oficio gramatical exclusivamente. De ahí que lo definen así, atendiendo a los criterios semántico, formal y funcional:

Caracterización semántica: son lexemas de contenido léxico mínimo. Expresan idea sustantiva, adjetiva o adverbial de manera ocasional. Su significado varía ocasionalmente de acuerdo al contexto en que se emplean. No significan sino que indican.

Caracterización formal: formalmente mantienen una relativa estabilidad. Poseen género y número en la mayoría de los casos. Son signos mínimos cuyo significante amalgama las expresiones de las unidades significativas que caracterizan su contenido.

Caracterización funcional: poseen una función ocasional según sustituyan o determinen al nombre y se integran a la unidad sintagmática u oracional haciendo oficio de sujeto o de complementos verbales indistintamente, según el contexto en que se encuentran y la significación que asumen.

López Díaz y el colectivo de autores⁹ que elaboró el libro de texto para el *Nuevo programa de formación de médicos latinoamericanos*, integrado por 24 profesionales de la especialidad, refieren que el pronombre es una clase de palabra que no tiene una función propia, sino que desempeña aquellas funciones que corresponden al sustantivo y al adjetivo. Añade que su significación es contextual, que su cantidad es invariable y los clasifica como personales, posesivos, demostrativos, indefinidos, relativos, interrogativos, exclamativos y numerales.

Coinciden en que los personales siempre funcionan como sustantivos y refieren que particularmente este tipo, según su posición con respecto a la expresión verbal, pueden ser enclíticos o proclíticos.

Consideran que las variantes pronominales funcionan siempre como complementos y que los pronombres personales propiamente dichos: *yo, tú, él, ella, ello, nosotros (as), vosotros (as), usted, ustedes, ellas, ellos*; a excepción de *yo* y *tú*, pueden ser complementos si les antecede una preposición en el contexto oracional. Precisan además que *la, lo, las* y *los* funcionan como complemento directo mientras que *le* y *les* solamente lo harán como complemento indirecto.

Sobre los posesivos aportan que se subdividen en formas cortas (neutras para el género) y largas (admiten ser expresadas indistintamente en femenino, masculino, singular o plural), que se corresponden con las personas gramaticales.

Coinciden con los criterios caracterizadores de los otros tipos de pronombre expuestos por los otros autores mencionados e incluyen la tipología de los numerales considerando que estos a su vez se desdoblan en cardinales, ordinales, partitivos, múltiples, colectivos y distributivos. Para estos autores,⁹ los pronombres que se refieren a sustantivos, lo hacen a modo de adjetivos determinativos.

“El pronombre constituye parte de la oración aunque de manera especial exprese una función ocasional de sustantivo o adjetivo... acompaña al nombre, lo determina, concreta, imita su extensión y funciona en su lugar”, es el criterio que esgrimen el MSc. Hernández Montero¹⁰ y los coautores del texto *Humanidades SOC I*, para la Educación de Adultos.

Este propio texto presenta un cuadro sinóptico con una definición muy concreta de cada uno de los tipos generales de pronombre, en el cual parece considerar que todos son personales y no incluyen los relativos.

Clasificación	Definición
Demostrativos	indican al objeto y su relación en el espacio
Posesivos	indican posesión o pertenencia
Indefinidos	denotan personas o cosas de una manera vaga, indeterminada. Son poco precisos en todos los sentidos
Numerales	expresan con exactitud la cantidad. Son determinantes
Interrogativos	interrogan por persona o cosa
Exclamativos	expresan matices de asombro, sorpresa o admiración

En relación a este cuadro sinóptico, las autoras del presente trabajo consideran que su concreción es valiosa y se expresa con un lenguaje asequible para el estudiantado, pero resulta ambigua la concepción de los personales como incluyentes del resto de los tipos.

García Serrano¹¹ sí refiere la existencia de los pronombres relativos, a los cuales también menciona Paqui Ruiz¹² al señalar que son pronombres que enlazan una oración principal con una subordinada y que asumen la significación de un sustantivo incluido en la oración principal, así mismo precisa que el antecedente del pronombre relativo puede aparecer implícito o tácito. Esta autora coincide con la definición general que exponen los otros autores consultados y reconoce seis tipos de pronombres: personales, demostrativos, interrogativos-exclamativos, relativos y cuantificadores. En ese último grupo incluye los que otros autores dividen en dos tipos diferentes como numerales e indefinidos.

Por su parte, De la Cueva Iglesias¹³ y el colectivo de autores que elaboró el *Manual de Gramática española (partes I y II)*, definen que los pronombres son palabras constituyentes de un inventario cerrado y que rechazan el artículo. No tienen una significación concreta y fija sino ocasional, la cual depende de la situación concreta del contexto. Se refieren a seres u objetos sin caracterizarlos. Pueden realizar indistintamente función de sustantivo o de adjetivo y por lo tanto funcionar como sujeto o complemento verbal de la oración en que se empleen. Declaran que "son una especie particular de

sustantivo o de adjetivo, no una parte de la oración distinta de ellos". Reconocen la existencia de ocho diferentes tipos de pronombre: personales, posesivos, demostrativos, indefinidos, numerales, interrogativos, exclamativos y relativos, en lo que coinciden con Porro Rodríguez⁸ y los clasifican y definen de la misma forma. Caracterizan a cada uno de los tipos atendiendo a los tres criterios: forma, función y significado.

En *La comunicación y los niveles de la lengua*, Sales Garrido,¹⁴ expone su criterio acerca de que el pronombre posee significación ocasional, constituye un conjunto finito de vocablos, se refiere a seres u objetos sin nombrarlos, rechaza el artículo, realiza función de sustantivo o de adjetivo y se desempeña en la oración como sujeto, complementos directo, indirecto, circunstancial o agente. Esta autora clasifica los pronombres y generaliza sus funciones de esta manera:

Clases de pronombres	Posibles funciones
Personales	sustantiva
Posesivos	sustantiva
Demostrativos	sustantiva o adjetiva
Indefinidos	sustantiva o adjetiva
Relativos	sustantiva excepto cuyo (a-as-os) el cual tiene valor adjetivo por su sentido de pertenencia
Interrogativos	sustantiva o adjetiva
Numerales (ordinales, cardinales, partitivos, múltiplos)	sustantiva o adjetiva
Distributivos	adjetiva
Colectivos	sustantivos

Tal y como puede apreciarse, Sales Garrido¹⁴ no considera que los distributivos y colectivos pertenezcan al grupo de los numerales y no se refiere a los exclamativos.

Las autoras del presente trabajo no comparten la opinión dada por este autor, al no considerar que los pronombres posesivos solo tienen función sustantiva, sino que opinan que también pueden realizar función adjetiva y

que los distributivos y colectivos no deben excluirse de los pronombres numerales.

Literatura consultada en línea,¹⁵ refiere que los demostrativos indican distancia entre el emisor y lo señalado; pero que reemplazan al sustantivo y concentra su análisis en su función sustantiva exclusivamente.

A este mismo tipo de pronombre se refiere otra fuente, precisando que sirven para señalar animales, personas o cosas y considera que en esta tipología existen tres pronombres esenciales: este, ese, aquel.¹⁶

En el criterio publicado en el sitio Ecured¹⁷ se plantea que el pronombre es una clase de palabra con características especiales, tanto por su significado y su forma, como por su función. Esto ha motivado que varios gramáticos no lo incluyan en las llamadas partes de la oración. Este sitio asume la caracterización semántica, formal y funcional expuesta por Migdalia Porro⁶ en su libro: *Forma, función y significado de las partes de la oración*, quien constituyó una de las fuentes principales; sin embargo, no coincide con ella en la clasificación de los pronombres en tanto que excluye la existencia de los pronombres numerales.

Domínguez García,¹⁸ y los coautores de *Lenguaje y comunicación*, abordan el pronombre como recurso cohesivo por excelencia. De modo que le reconocen una función de este tipo, intrínseca en su posibilidad de sustituir al sustantivo o determinarlo a la manera de un adjetivo en su empleo dentro del texto oral o escrito. Precisan que su empleo puede ser en forma anafórica si anteceden al elemento al cual se refieren y catafórica, si se usan en posición posterior a su referente. Conceden este valor cohesivo sobre todo a los pronombres personales, posesivos, demostrativos, numerales, indefinidos y distributivos.

Pottier¹⁹ expone, con un enfoque sincrónico y diacrónico, cómo el latín evolucionó hacia el español y otras lenguas romances; de modo que al consultar sus términos sobre el pronombre, puede constatarse que se refiere en primer orden a sustitutos funcionales, dentro de los cuales enmarca a los pronombres personales, adjetivos y artículos en función pronominal.

Plantea que los pronombres personales son sustitutos del nombre, cuyo valor contextual se apoya en que facilitan evitar la repetición inútil, o sea, que los aprecia como recurso cohesivo. A su vez, los ubica como presentativos (*yo, tú...*) y retrospectivos (*lo...*). Reconoce la existencia del neutro en el caso de

los personales y los demostrativos y explica que los artículos pueden funcionar como pronombres. Refuta la posibilidad de que (*lo*) pueda ser considerado como artículo.

Se refiere a los interrogativos e indefinidos como pronombres sustantivos en tanto que los ve como (sustitutos de la sustancia predicativa) y los adjetivos y artículos en función pronominal son considerados por él como variantes combinatorias. En ese grupo también incluye a los indefinidos, numerales, demostrativos y posesivos.

Al particularizar en los indefinidos interrogativos, demostrativos y relativos, precisa que son pronombres únicamente cuando poseen función sustantiva, y que aquellos a los cuales la gramática tradicional llama pronombres posesivos no son sino adjetivos. De ahí que siguiendo sus ejemplos, señala, que en el caso de: El libro verde es el más hermoso, *el mío* es feo (*el* es un pronombre – artículo pronominal y *mío* es un adjetivo posesivo).

Para el propio Pottier,¹⁹ los interrogativos e indefinidos constituyen series que expresan dos aspectos de un mismo movimiento del pensamiento: de lo particular a lo general y viceversa; mientras que a los relativos y exclamativos les atribuye el mismo origen. Precisa que en el empleo interrogativo esperan por la precisión de un término predicativo, lo cual ejemplifica así:

- *¿Quién lo dijo?* - (*lo dijo...*)

- *¿A cuál quieres?* - (*quiero a...*)

- *¿De qué color es?* - (*es de color...*)

Las autoras de este artículo consideran más bien que la respuesta para esos interrogativos se expresa con términos nominales y aunque aprecian en este autor el reconocimiento de diferentes tipos de pronombres, difieren en la clasificación de los posesivos exclusivamente en su función sustantiva y de los artículos en función pronominal.

Blanco Botta²⁰ señala que la lógica se ocupa de clasificar las palabras desde el punto de vista conceptual, pero que al describir las lenguas es necesario también tener en cuenta sus características formales. Refiere que a partir de las similitudes y diferencias existentes entre las palabras, estas han sido distribuidas en categorías semánticas o categorías léxico-gramaticales, a las cuales comúnmente se les ha denominado como partes de la oración y que en estudios más modernos se les denomina “categorías funcionales”. Para esta autora, son cuatro los criterios necesarios a tener en cuenta para

agrupar las palabras en clases diferentes: morfológico, sintáctico, formal y funcional. Dice que lo morfológico se refiere a que la palabra adquiera morfemas gramaticales o no, en dependencia de lo cual pueden ser variables o invariables. Reconoce que los lingüistas incluyen este aspecto en el criterio formal cuando clasifican las palabras y además valoran su contenido (semántica) y la función sintáctica. Opina que existe divergencia a veces entre la clasificación semántica y la léxico gramatical, lo cual ejemplifica al expresar que el sustantivo no solo nombra sino que:

- *denomina la sustancia* - (*árbol, piedra...*)

- *designa cualidades* - (*belleza, nobleza...*)

- *designa acciones* - (*llegada, salida...*)

Por su parte Jiménez Valdés,²¹ coincide con Blanco Botta²⁰ al mencionar cuatro criterios para clasificar las palabras y los llama: semántico, funcional, formal y morfológico. Presenta los parámetros que adjudica a cada criterio, de la manera siguiente:

- Criterio semántico: clasifica los sememas según su contenido:

 categoría - sustancia

 categoría - cualidad

 categoría - acción

 categoría - relación

- Criterio funcional: tiene en cuenta la división de los morfemas en llenos o vacíos; es decir, palabras predominantemente expresivas de conceptos y otras de relación.

- Criterio sintáctico: tiene en cuenta la función sintáctica que realiza la palabra dentro de la oración.

- Criterio morfológico: clasifica las palabras según se le añadan afijos gramaticales y las considera variables o invariable.

Precisa que el pronombre se declina parcialmente y se distingue de la declinación del nombre.

Las autoras del presente trabajo consideran que existe también una categoría circunstancia y que aun cuando estos autores se refieren a cuatro criterios para la clasificación de las palabras -aunque los nombran de manera diferente- no difieren de los criterios más actuales al respecto porque se trata del mismo contenido, pero resumido en tres criterios: semántico, formal y funcional.

En el *Compendio de Gramática española y apuntes sobre redacción*, de López Díaz,²² se expresa que “esta clase de palabra ha atravesado por numerosas “trifulcas”... constituye una clase cerrada, pues, a diferencia de los sustantivos, de los adjetivos o de los verbos, no puede incrementarse con nuevas palabras... es una clase transversal porque atraviesa varias categorías de palabras (la de los sustantivos y los adjetivos fundamentalmente). Por una parte, sustituye al sustantivo y asume las funciones propias de este (...), y por otra, se comporta como un determinante del sustantivo (...) o como un modificador.”

Las autoras de esta revisión asumen como suyo el criterio anterior, considerando a su vez que esta dicotomía se resuelve al hablarse en términos más concretos de clases de palabras, categorías gramaticales, clases léxico - sintácticas o clases funcionales, y no reducir solamente a seis de ellas la conceptualización de partes de la oración, pues la riqueza léxica y sintáctica de la lengua española nos hace emplear otros tipos de palabras como son el participio, el gerundio y la interjección, entre otros, los cuales poseen su propio significado, forma y función. Del mismo modo, comparten los criterios de definición y clasificación expuestos por Otilia de la Cueva¹³ y su colectivo de trabajo, sobre cada tipo de pronombre, y su caracterización desde los puntos de vista semántico, formal y funcional.

CONCLUSIONES

Se debe elaborar un libro o folleto que unifique la disparidad de tendencias conceptuales existentes en torno a este contenido gramatical, que posea un lenguaje asequible y esté al alcance del alumno y que, al mismo tiempo, atienda al lenguaje técnico de la especialidad y a la formación de valores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Horruitiner Silva P. La universidad cubana: el modelo de formación [en línea]. La Habana: Editorial Universitaria; 2012 [citado Junio 3 2018]. Disponible en: beduniv.reduniv.edu.cu/fetch.php?data=274&type=pdf&id=2887&db=
2. Díaz Domínguez A. El proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua española en la escuela primaria cubana. La Habana: Editorial Pueblo y Educación; 2011.

3. Ruiz L. Cuáles son los pronombres personales en español [Internet]. España: uncomo; 2017. [citado Abril 30 2018]. Disponible en: <https://educacion.uncomo.com/articulo/cuales-son-los-pronombres-personales-en-espanol-20261.html>
4. Cáceres O. Los pronombres en español: conceptos básicos y ejemplos de los pronombres [Internet]. New York: Dotdash; 2019[citado Abril 30 2018]. Disponible en: <https://www.aboutspanol.com/tipos-de-pronombres-2879686>
5. Cáceres O. ¿Qué es un pronombre? [Internet]. New York: Dotdash; 2019 [citado Junio 3 2018]. Disponible en: <https://www.aboutspanol.com/que-es-un-pronombre-2879717>
6. Cáceres O. Los pronombres personales en español [Internet]. New York: Dotdash; 2019 [citado Junio 3 2018]. Disponible en: <https://www.aboutspanol.com/los-pronombres-personales-2879713>
7. Porro Rodríguez M, Domínguez Cabrera MA. Grass Gallo E. Sintaxis del español contemporáneo. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación; 1982.
8. Porro Rodríguez M, Domínguez Cabrera MA. Grass Gallo E. Forma, función y significado de las partes de la oración. La Habana: Pueblo y Educación. 1982.
9. López Díaz JA, Carpio Yanes M, Cabrera Aguilera I, Boza Prado O, Guerra Font M, Quesada Pita G, et al. Nuevo programa de formación de médicos latinoamericanos. Curso Médico. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación. 2006.
10. Hernández Montero GR, Carulo Hernández M, Ruíz Mordoche CE, Molina Sulet B, Díaz Enríquez S, Junco Suárez M, et al. Humanidades. SOC 1: Español-Literatura Historia Universal. Ciudad de la Habana: Pueblo y Educación; 2008.
11. García Serrano M. Cuáles son los pronombres relativos en español [Internet]. España: uncomo; 2017. [citado Abril 30 2018]. Disponible en: <https://educacion.uncomo.com/articulo/cuales-son-los-pronombres-relativos-en-espanol-17879.html>
12. Ruiz P. El pronombre [Internet]. Madrid: slideshare; 2016.[citado Abril 30 2018]. Disponible en: <https://es.slideshare.net/PaquiRuiz3/el-pronombre-63581844>

13. De la Cueva Iglesias O, González Mafud AM, Domínguez Hernández M, Carrillo Guibert M, Ortega Rodríguez E, Campanioni Fajardo H, et al. Manual de Gramática Española I. Ciudad de la Habana: Félix Varela; 2004.
14. Sales Garrido L M. La comunicación y los niveles de la lengua. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación; 2007.
15. www.spanish.cl. Los Pronombres Demostrativos [Internet]. Chile: Woodward spanish; 2019 [citado Junio 3 2018]. Disponible en: https://www.spanish.cl/Grammar/Notes/Pronombres_Demostrativos.htm
16. Definiciones-de.com. Definición de pronombre demostrativo - ALEGSA [Internet]. Santa Fe: ALEGSA; 2014 [citado Mayo 15 2018]. Disponible en: https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/pronombre_demostrativo.php
17. ecured.cu. Pronombre [en línea]. Cuba: Ecured; 2019 citado Mayo 15 2018]. Disponible en: <https://www.ecured.cu/Pronombre>
18. Domínguez García IR, Roméu Escobar A, Abello Cruz AM, Sevillano Hernández T, Montesino Pérez JR, León Gassó BO. Lenguaje y comunicación. La Habana: Pueblo y Educación; 2013.
19. Pottier B. Introducción al estudio de la morfosintaxis española. La Habana: Pueblo y Educación; 1975.
20. Blanco Botta I, Herrera Lores C, Matos Hernández L, Jiménez Valdés A, López del Castillo R, León González F, et al. Curso de Lingüística General. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación; 1980.
21. Jiménez Valdés A, Blanco Botta, I, López del Castillo R, Méndez G, Fernández N. Temas lingüísticos. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación; 1981.
22. López Díaz J A. Compendio de gramática española y apuntes de redacción. 2015.